



[Ampliar imagen](#)

Desde este pasado 25 de agosto y hasta el 20 de septiembre, los titulares de los inmuebles ubicados en Adra en los que se desarrollan procedimientos de valoración catastral, pueden ya obtener, a través de internet, la notificación electrónica de los nuevos valores catastrales que serán efectivos a partir del 1 de enero de 2013.

Además cualquier vecino de Adra podrá descargarse, de forma gratuita, un certificado descriptivo y gráfico que complementa la información del inmueble incluida en la notificación. La iniciativa impulsada desde la Dirección General del Catastro, dependiente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, supone un paso más en la implantación de la Administración Electrónica en los servicios catastrales.

De este modo se pretende que el sistema de notificación electrónica sea de uso preferente frente al tradicional reparto de notificaciones catastrales por correo certificado, más ineficaz e incómodo para el ciudadano, dado que, en ocasiones, le exige acudir personalmente a la oficina de Correos para recoger los envíos que realiza el Catastro. La elección de este medio de notificación es más respetuoso con el medio ambiente, ya que se reduce el consumo de papel y evita los desplazamientos innecesarios para realizar este tipo de gestiones por el método de reparto tradicional.

La concejala de Hacienda del Ayuntamiento de Adra, Monserrat Maldonado, ha mostrado su satisfacción “por que se esté llevando a cabo la nueva ponencia de valores, que en Adra no se realizaba desde el año 1995, lo que hacía que los valores catastrales de nuestras viviendas

fueran de los más bajos de nuestra provincia. Con esta revisión, los valores catastrales se equiparán al resto de los valores de las viviendas de los municipios de la provincia de Almería”.

Sistema rápido y sencillo

Para acceder a la notificación, el usuario deberá identificarse mediante DNI electrónico o firma electrónica desde cualquier ordenador o bien utilizar la clave de acceso comunicada por correo a cada uno de los titulares catastrales de los bienes inmuebles ubicados en el municipio de Adra. En caso de que un ciudadano no pueda disponer de acceso a internet, puede dirigirse al Ayuntamiento de Adra o a la Gerencia de Catastro para poder realizar las gestiones.